

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2014
HORA 9:30 AM.**

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta del dieciséis de Abril del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Jorge D. Chávez Benites.
- Ernan Hugo Ramon LLulluy
- David Oscar Cépida Quispe
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

- Solicitud del señor Urbano Ayme Ramos

Pasa a orden del día

INFORMES.-

El consejero Ramón informa que visitó la localidad de Quimllo y ha recogido la preocupación de docentes y población en general sobre la situación del colegio Maciste Díaz, ya que este tema se encuentra en la contraloría; y por ello para la siguiente sesión deben venir los funcionarios competentes para informar sobre ello.

El consejero Cépida manifiesta que ha viajado con la comisión a la localidad de Quimllo y los responsables del problema son los funcionarios de supervisión, obras e infraestructura, ya que la infraestructura se ha caído perjudicando a los estudiantes y docentes de dicha localidad, para el cual debe convocarse para la siguiente sesión a los funcionarios responsables para su informe correspondiente.

La consejera Almanza informa que el día 8 y 9 estuvo en la culminación de la obra de Suitupampa donde hay quejas de la población ya que no se ha ejecutado al 100% la obra; asimismo se ha iniciado con la pavimentación de la Av. Libertadores de Castrovirreyna, también visitó la I.E Niño Jesús de Praga para ver cómo se va a dar la ejecución de dicha obra, también precisa que se entrevistó con funcionarios de la gerencia sub regional para ver el tema de las plazas desiertas del sector salud.

La consejera Martínez informa que en Huaytara se está llevando a cabo el concurso CAS del sector salud, así como del personal de la Gerencia Sub Regional de Huaytara, de igual forma señala que se reunió con el personal de la gerencia sub regional para ver el tema de la programación de las inauguraciones de obra, así como de la problemática de la carretera Mejorada – Machu Cruz – Santiago de Chocorvos.

PEDIDOS.-

El consejero Quiña solicita informe del Procurador Público Regional sobre la demanda civil y medida cautelar derivado del proceso de arbitraje del puente Ancgara y exposición de visitantes de Colombia.

El consejero Cépida solicita informe del Gerente de Infraestructura, Director de Supervisión, Sub Gerente de Obras y Coordinador CREET, sobre la situación del colegio de Quimllo e informe del Procurador Público Regional sobre denuncia penal del Puente Ancgara y Vaso de Represamiento de Huaracco.



El consejero Ccoñas solicita informe del Coordinador CREET y Director de Educación sobre el expediente técnico del colegio Señora de la Candelaria de Acobamba.

La consejera Almanza solicita informe del Jefe de Red de Castrovirreyna sobre las instalaciones de puntos de digitación del SIS en Castrovirreyna e Informe del Coordinador CREET, sobre la elaboración del expediente técnico de la I.E.I de Cocas.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Oficio N° 014-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE. – Aprobación del Plan de Contingencia 2014 – DIRCAMS.

El Director Regional de Camélidos Sudamericanos señala que mediante el documento, Oficio N° 014-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE, se solicita la aprobación del "PLAN DE CONTINGENCIA 2014 PARA PROTEGER LA ACTIVIDAD DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS EN LA REGIÓN HUANCVELICA", al mismo tiempo autorizar la asignación de presupuesto por el monto S/. 1'567,390.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil, Trescientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles), para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a mitigar los riesgos identificados para lograr la seguridad y protección de las especies de los Camélidos Sudamericanos domésticos.

El consejero Cépida manifiesta que si se ha reducido la muerte de los camélidos sudamericanos y si dentro del plan han considerado la prevención así como cual es la modalidad contractual del personal que va a laborar en dicho proyecto.

El Director Regional de Camélidos Sudamericanos señala que en el año 2011 la mortalidad fue 39000, en el 2012 fue 28000 y en el 2013 se ha reducido en un 25% y la modalidad de contratación del personal que va a laborar en dicho programa es el CAS.

Seguidamente el Director Regional de Camélidos Sudamericanos luego de efectuar las correcciones a las observaciones planteadas por el pleno del Consejo Regional sustenta nuevamente el plan solicitando la aprobación del mismo.

Luego del debate y deliberación sobre este punto de la agenda la consejera delegada somete a votación la aprobación del Plan Regional de Camélidos Sudamericanos, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE CONTINGENCIA 2014, PARA PROTEGER LA ACTIVIDAD DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS DOMÉSTICOS EN LA REGIÓN HUANCVELICA, para ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población vulnerable, damnificadas o afectadas por las heladas o descensos de temperaturas.

ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 1'567,390.00 (Un Millón Quinientos Sesenta y Siete Mil, Trescientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles), para ejecutar las acciones inmediatas conforme al Plan de Contingencia 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

SEGUNDO.- Oficio N° 208-2014/GOB.REG.HVCA/GGR. – Aprobación de Donación de Bienes del Gobierno Regional Huancavelica a favor de Comunidades Campesinas.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad devolver el documento solicitando adjunten la resolución que da de baja los bienes a ser transferidos en calidad de donación.

TERCERO.- Oficio N° 028-2014-MRDLA/PE-GG. – Implementación del Acuerdo Regional N° 081-2012-GRHVCA/CR en el ejercicio fiscal 2014.

Respecto a este punto de la agenda la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes por el monto

Handwritten signatures and marks on the left margin, including a large circular scribble and several distinct signatures.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



de S/. 5'000,000.00, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Mancomunidad Regional de Los Andes Apurímac – Ayacucho – Huancavelica, por el monto de S/. 5'000.000.00 (Cinco Millones y 00/100 Nuevos Soles), para la priorización de programas y proyectos que conlleven al desarrollo inter regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto legal toda norma o acto administrativo que se oponga al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

El consejero Cépida refiere que se abstiene ya que la Mancomunidad Regional de Los Andes aún no es unidad ejecutora y no tiene código presupuestal.

CUARTO.- Sustentación de la Implementación del PROCOMPITE 2014.

El Gerente Regional de Desarrollo Económico señala que PROCOMPITE tiene como finalidad mejorar la competitividad de las cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, pudiendo también considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos y materiales para los agentes económicos organizados (productores) en zonas donde la inversión privada sea insuficiente; es así que mediante Oficio N° 017-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE, solicita la aprobación de la transferencia financiera para la implementación del Fondo Concursable PROCOMPITE 2014, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la asignación presupuestal para la implementación del PROCOMPITE, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 19'000,000.00 Nuevos Soles, con la finalidad de dar impulso al desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

QUINTO.- Oficio N° 124-2014/GOB.REG.HVCA/PR.- Autorización al Presidente Regional a suscribir contrato de constitución de derecho de superficie a favor de Empresa Transportadora de Gas Natural Comprimido SAC.

El Presidente del Gobierno Regional Huancavelica señala que mediante Carta N° 007/2014, de fecha 28 de Febrero de 2014, el Gerente General de la Empresa Transportadora de Gas Natural Comprimido Andino SAC, solicita a la Presidencia Regional apruebe la constitución Directa de Derecho de Superficie del terreno de una extensión superficial de 2019.50 m2 ubicado en el distrito, provincia y departamento de Huancavelica, jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica, argumentando cumplir con los presupuestos exigidos para la constitución directa: (i) ser un proyecto de inversión orientada a un aprovechamiento económico y social del bien y (ii) encontrarse debidamente aprobado por el MINEM; por el cual solicita al pleno del Consejo Regional se apruebe la autorización para suscribir el contrato de constitución de derecho de superficie, ya que se cuenta con opinión legal y técnica correspondiente.

El consejero Quiña refiere que se encuentra de acuerdo con la solicitud del presidente regional y que se apruebe la autorización correspondiente.



El consejero Chávez manifiesta que coincide con el consejero Quiña y que se aprueba la autorización para suscribir el contrato de constitución de derecho de superficie.

El consejero Ccoñas refiere que esto es un avance para la región Huancavelica y siempre va a existir desacuerdos y el pleno estará de acuerdo con la aprobación de la autorización y revisar muy bien el convenio.

La consejera Almanza precisa que Huancavelica merece mucho más y en representación de la provincia de Castrovirreyna autoriza la firma del convenio correspondiente.

Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la aprobación de la autorización al presidente regional a suscribir contrato de derecho de superficie, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Presidente del Gobierno Regional Huancavelica, en su calidad de Titular del Pliego, suscriba el contrato de constitución de derecho real de superficie a favor de la Empresa **TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO ANDINO S.A.C TGNA**, por el termino de 20 años, del predio denominado Campo Ferial de la Dirección Regional Agraria Callqui Chico, de 2019.50 m2 de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, inscrito en la Partida Electrónica N° 40006170 del Registro de Propiedad Inmueble conforme se detalla en el Plano de Ubicación y perimétrico que constituye Anexo 1; para que se destine a la construcción de una Estación de Servicio que comprenda sus actividades complementarias a fin de que se implemente y mantenga el Sistema de Abastecimiento de Gas Natural Comprimido (GNC) y Gas Natural Vehicular (GNV) en la ciudad de Huancavelica, conforme al contrato de Asociación Público-Privada suscrito con el Ministerio de Energía y Minas – MINEM.

ARTICULO SEGUNDO.- RECOMENDAR a la Presidencia Regional, disponga las siguientes acciones para implementar lo autorizado en el artículo primero:

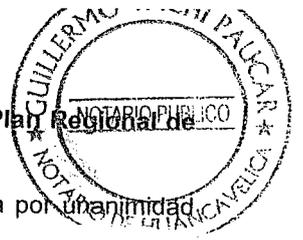
2.1.- Emitir la Resolución Ejecutiva Regional de aprobación del proyecto de inversión propuesto, por estar orientado a un aprovechamiento social del bien inmueble sobre el cual se pretende constituir el derecho real de superficie, previa acreditación del saneamiento de deudas tributarias y de beneficiarios sociales que pudiera tener a su cargo.

2.2.- Emitir la Resolución Ejecutiva Regional de aprobación del acto administrativo de disposición temporal de Constitución de derecho de superficie del bien inmueble citado en artículo primero del presente Acuerdo de Consejo Regional, conforme a lo establecido en el Artículo N° 32° y 85° del Reglamento de la Ley N°29151, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, previo cumplimiento del procedimiento dispuesto en el Artículo 85° de dicho dispositivo legal. Asimismo, establecer que la contraprestación producto de la constitución del derecho de superficie se realizará con cargo a recursos del Fondo de Inclusión Social Energético, el cual en ningún caso podrá exceder el monto previsto en el contrato de APP, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 29852, Ley que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el fondo de Inclusión Social Energético – FISE, modificado por la Ley N°29969, que dispone que el FISE se destinará, entre otros fines, a la "Masificación del uso del gas natural (residencial y vehicular) de acuerdo con el Plan de Acceso Universal a la Energía aprobado por el Ministerio de Energía y Minas.

2.3.- Disponga a la Gerencia General Regional, una vez cumplido el procedimiento respectivo para la aprobación de la constitución del derecho de superficie, requiera a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente de conformidad a su competencia funcional establecida en el ROF Institucional vigente, efectuar las acciones conducentes para que los ingresos a obtenerse producto de la constitución del derecho de superficie se formalicen con cargo a recursos del Fondo de Inclusión Social Energético, el mismo que no podrá exceder el monto previsto en el contrato de APP.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la Gerencia General Regional la implementación del presente Acuerdo de Consejo Regional, informando al Consejo Regional las acciones para su cumplimiento.

Handwritten signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.



SEXTO.- Informe N° 039-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS. – Aprobación del Plan Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región Huancavelica.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

SÉPTIMO.- Informe N° 040-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS. – Aprobación del Programa Regional de Población 2013 – 2017.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional.

OCTAVO.- Informe del Gerente General Regional, sobre la situación actual y acciones sobre la I.E San Francisco de Asís de Acobamba.

El Gerente General Regional señala que se está programando el presupuesto para el próximo año, ello en coordinaciones efectuadas con el Ministerio de Educación y poder atender y solucionar esa problemática.

El consejero Ccoñas refiere que este problema se está tomando ligeramente ya que no se están cumpliendo los compromisos asumidos por el gerente general y gerente de infraestructura.

El Gerente General Regional ofrece las disculpas del caso por no asistir el día 27 de Acobamba a la verificación in situ del colegio, asimismo da su compromiso de asistir con el Gerente de Infraestructura y Director Regional de Educación.

NOVENO.- Informe del Director Regional de Transportes y Comunicaciones sobre el mantenimiento rutinario de la carretera del nor oriente de Tayacaja.

El Director Regional de Transportes y Comunicaciones señala que se ha recepcionado la obra de la carretera del nor oriente de Tayacaja y sobre los montos pagados tiene conocimiento que se debe a los contratistas y en las cantidades exactas desconoce, pero que esa información se compromete a entregar por intermedio de secretaría.

DÉCIMO.- Solicitud del Señor Urbano Ayme Ramos.

El Gerente General Regional señala que estando a la solicitud del señor Ayme, todo tiene un procedimiento establecido por ley y en cada caso el Comité evalúa los documentos presentados por cada postor y de acuerdo a ello evalúa y otorga la buena pro; ya que los postores presentan declaraciones juradas que certifican la veracidad de los documentos presentados y en este caso ya se han cursado los oficios solicitando la información de la veracidad o autenticidad de los documentos a las instancias correspondientes, y se está a la espera de dicha información y tomar las acciones correspondientes; siendo todo esto un procedimiento que establece la misma ley de contrataciones del estado, y no se está vulnerando derecho alguno del señor Ayme.

UNDÉCIMO.- Pedidos de los Consejeros Regionales.

11.1.- Pedido del Consejero Quiña.

- **Exposición de Funcionarios sobre Colombia sobre Sistema de Tratamiento de Agua Residual en Fases Alternas.**

El responsable refiere que el sistema de tratamiento de agua residual en fases alternas es una innovación tecnológica amigable con el medio ambiente, resultante de la optimización de los principios básicos ya conocidos y operaciones de retiro de material contaminante en el agua, por lo que el objetivo es la implementación de biofiltros y de un tratamiento biológico para optimizar la remoción de la materia orgánica e inorgánica presente en el agua residual.

Handwritten signatures and marks on the left margin of the page.

Handwritten signature at the bottom center of the page.



Seguidamente luego del debate sobre este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional toma de conocimiento y comunicar a las instancias correspondientes para adoptar dicho modelo.

11.1.- Pedido del Consejero Ramón.

- Informe del Gerente General sobre Transferencias Financieras efectuadas el año pasado.

El consejero Ramón señala que en la última transferencia aprobada no se ha considerado a la Municipalidad Distrital de Salcahuasi, por no tener documentos pero que a la fecha ya se cuentas con dichos documentos.

El Gerente General Regional señala que en el primer paquete o lista de proyectos son los que tenían informe favorable de la dirección se supervisión y desconoce porque no se asignó a dicha municipalidad de Salcahuasi, pero que va a averiguar los motivos del porque hasta la fecha no se hace el segundo desembolso a la referida municipalidad.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las cuatro de la tarde con quince minutos, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
YRISYANET MARTINEZ BULEJE
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Signature]
Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL PENSAMIENTO REGIONAL

[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]
[Signature]